

## ACTA REUNIÓN 4

### ETAPA DE PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA DE REGLAMENTO DE LA LEY DE BIOCOMBUSTIBLES SÓLIDOS Entrega de información detallada de la medida

En Lago Ranco, en la Escuela e Internado de Riñinahue, ubicada en Ruta-85, Km28, siendo las 10:35 horas del día 12 de enero de 2024, se da inicio a la cuarta reunión de la etapa de planificación (Primera Etapa) del proceso de consulta indígena del Reglamento de la Ley N°21.499 que Regula los Biocombustibles Sólidos.

La reunión contó con la participación de 12 representantes de comunidades y asociaciones.

Da inicio la reunión Francisco Merino, funcionario de la Unidad de Participación y Diálogo del Ministerio de Energía, quien señala los objetivos de la reunión. Se presenta el equipo del Ministerio, el cual está compuesto por Seremi de Energía de la región de Los Ríos, Claudia Lopetegui Moncada, Yenny Ortega profesional de la Unidad de Biocombustibles, y Cristián Reyes, profesional de la SEREMI de Energía de Los Ríos.

La SEREMI toma la palabra y da los agradecimientos por la asistencia, además de explicar los objetivos de la jornada, espera que sea una instancia que permita ir generando acuerdos que aporten al Reglamento. De paso, agradece también el tiempo que cada uno se toma para poder asistir a la jornada dejando de lado sus quehaceres del hogar.

Se da espacio para presentarse a cada uno de los asistentes, en donde toma la palabra el Longko Jeremías Quinchel Carrasco, el cual invita a participar con entusiasmo en el proceso que se lleva a cabo.

Francisco Merino agradece a cada uno de los asistentes y explica los objetivos a alcanzar en la jornada. Posteriormente da la palabra a Yenny Ortega, quien será la encargada de presentar una síntesis de lo que involucra la Ley, así como sobre la propuesta de Reglamento.

Antes de comenzar con la exposición se pregunta a los asistentes si se pueden tomar fotografías, a lo cual los asistentes aceptan sin inconvenientes.

#### I. Presentación del Reglamento de Biocombustibles

1. La profesional de la Unidad de Biocombustibles, Yenny Ortega, entrega la información sobre la propuesta del Reglamento, a través de una presentación Power Point. Señala que las excepciones a la Ley son el autoconsumo de leña y el transporte para prácticas tradicionales, las cuales, no serán sancionables por esta Ley. Lo que busca la Ley es regular la calidad de los biocombustibles sólidos, como por ejemplo, la leña y el pellet. Señala además, que hoy en día la Ley está vigente pero no está operativa, ya que falta la aprobación del Reglamento.
2. En cuanto a la presentación realizada por Yenny Ortega, destaca la importancia de lo que se presenta como Reglamento es solo una propuesta, por lo que las contribuciones de los asistentes son fundamentales para enriquecer su elaboración. Continúa entonces la presentación, explicando los contenidos que posee la propuesta presentada.
3. La Seremi pide la palabra y presenta un ejemplo en cuanto a lo que se presenta. El Reglamento dice que vamos a mejorar la calidad de la leña y pellet, enfatizando el hecho de

que estaremos en presencia de biocombustibles sólidos con especificaciones técnicas reguladas.

4. Retoma la exposición Yenny Ortega, explicando los títulos III y IV de la propuesta de Reglamento.
5. En el desarrollo de la exposición de Yenny Ortega, surge la siguiente consulta por parte de un interviniente, con respecto a los centros de procesamiento, ¿Cómo será la certificación con aquellas personas que han realizado tradicionalmente la elaboración de leña?
6. Seremi toma la palabra para responder a la inquietud, en donde señala a modo de ejemplo, que la Ley, a la hora de entrar en vigencia será gradual. Ahora, en lo que respecta a quienes quisieran vender su leña sin las condiciones que establece el marco legal, la opción de venta de ese productor será a un Centro de Procesamiento de Biomasa, quienes dispondrán de los medios necesarios como para poder poner en venta un producto acorde a las especificaciones técnicas establecidas, tales como el porcentaje de humedad definido. Ahora, la Seremi explica que si bien los biocombustibles sólidos aumentarían su valor, es importante que las diferentes instancias públicas vinculadas al tema, deberían buscar los mecanismos como para minimizar el impacto.
7. Interviniente expresa su impresión en torno a la Ley, señalando que este marco favorecerá de mejor manera a los grandes empresarios que a los pequeños. Pregunta si existirán líneas de capacitación en torno a aquello. Por otro lado pregunta, ¿cómo será la fiscalización?
8. La Seremi responde que la fiscalización no será domiciliaria, sino que más bien a los centros de procesamiento de biomasa. Solo en comunas con programas de descontaminación ambiental, las viviendas serían fiscalizadas, que en el caso de la región, es solo la comuna de Valdivia. Enfatiza que la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, SEC, no hará aquello. Por otra parte, informa que será de gran utilidad las líneas de acción que se realizarán en el Plan de Modernización. En su intervención, también expone a modo de ejemplo, sobre el Programa Leña Mas Seca, invitando a los asistentes a informarse sobre aquello. Por otra parte, los invita a acercarse a las oficinas de asuntos indígenas municipales de sus respectivas comunas, puesto que en esos lugares, ya disponen de la información necesaria en torno a los plazos y requisitos que tiene aquello.
9. Yenny Ortega continúa la presentación, en donde una interviniente señala su experiencia que tuvo con el Ministerio de Energía en lo que respecta a sus capacitaciones en la producción y comercialización de leña. De aquello nos comparte su experiencia, en donde su principal conclusión señalada, es que cumpliendo con la normativa vigente, la actividad realizada es una oportunidad que tiene proyección y viabilidad. Por otra parte, la interviniente nos dice que la misma experiencia en el rubro, le permitió visualizar lo que efectivamente necesitaban los consumidores. Reitera nuevamente que esta situación es una oportunidad, más allá de las exigencias que se impongan, e inversiones que se deban realizar. Sugiere que dentro de la cadena productiva del negocio de la leña, se desarrolle en el futuro con eficiencia energética. Por otra parte, señala que los pequeños productores requieren de apoyo para fortalecer sus unidades económicas productivas, otorgando identidad y valor con pertinencia cultural.
10. Yenny Ortega, antes de continuar con la exposición, señala que el Plan de Modernización que tendrá la Ley, debería contar con recursos financieros que irán en directo beneficio a integrantes de comunidades indígenas y sus respectivas unidades productivas.

11. Interviniente pregunta, ¿cómo será la fiscalización del transporte de leña de autoconsumo cuando sea realizada en más de una oportunidad?
12. Yenny Ortega responde que lo que presenta la interviniente es un claro ejemplo de transporte de autoconsumo familiar. Para ello, sugiere que en la construcción de los aportes debiera ser considerado el ejemplo propuesto para elaborar el Reglamento. Se responde que la fiscalización no implica sanción, salvo que se esté infringiendo la Ley.
13. Interviniente pregunta, en el caso que una persona quisiera trasladar leña desde un sector rural a un sector urbano ¿puede ser trasladado en un vehículo más grande para abaratar costos? La respuesta es que no existe limite en volumen de lo que pueda ser trasladado.
14. Es importante destacar que la propuesta no establece en forma definitiva los vehículos que se utilizaran ni volúmenes que trasladaran. Lo que aparece en la presentación es solo una propuesta, lo cual tiene que ser definido una vez elaborado el Reglamento.
15. De lo que respecta al traslado de leña para prácticas culturales, es importante que se especifique, a modo de sugerencia, a través de una declaración simple avalada por una autoridad ancestral o integrante de la directiva de una comunidad en particular, en la cual se especifique el origen, destino y razón de su utilización.
16. Finaliza la exposición de Yenny Ortega, para dar paso a una nueva intervención del Longko Jeremías Quinchel. Manifiesta su preocupación por el vertedero que se instalara en la localidad de Hueimen, dejando en claro que no quieren su instalación. Pide a la Seremi que recoja la petición y la lleve a las instancias respectivas. Interviniente refuerza la idea expresada por el Longko, en donde su molestia se expresa en el hecho de no consultar a las personas del sector por la instalación del vertedero. Es por eso que solicitan apoyo a la Seremi, con el objeto de poder buscar soluciones al problema señalado.
17. La Seremi responde que buscara los antecedentes necesarios como para indagar sobre el problema que afecta a la comunidad. La finalidad de su gestión, se determinará por establecer los mecanismos de comunicación idóneos que irán en búsqueda de soluciones.

Siendo las 13:24 horas, se da término a la cuarta reunión de la etapa de planificación de la consulta indígena del Reglamento de la Ley N°21.499 que regula los Biocombustibles Sólidos.



Firma representante del Ministerio de Energía



SECRETARIO (A) REGIONAL MINISTERIAL  
MINISTERIO DE ENERGÍA